



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:43 horas del día 19 de julio de 2023, suspendiéndose a las 10:14 horas y volviéndose a reanudar a las 13:37 horas**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesas de Contratación.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA: 12072023-038 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 12 DE JULIO DE 2023.

Este punto no se celebra, puesto que no se ha sometido a consideración de los miembros de la Mesa de Contratación el acta mencionada, con anterioridad a este acto, por lo que se pospone su aprobación.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 30/23 – SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- SAGRES, S.L., NIF: B36028991. Fecha de presentación: 11 de julio de 2023 a las 17:21.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- SAGRES, S.L., NIF: B36028991.

III Y XI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 32/23 – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA QUE DÉ SOPORTE AL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS EN LA EJECUCIÓN LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE PROGRAMAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU?.

La secretaria de la Mesa de Contratación informa a sus miembros que se ha detectado un error en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y que tras la tramitación procedimental necesaria para llevar a cabo su rectificación, se procederá a abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas.

IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 13/23 - OBRAS PROYECTO REFORMA SALITA MERCADO, PARA SALA EXPOSICIONES, COFINANCIADO 80% POR UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020) "PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS"OT6: CONSERVAR Y PROTEGER MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER EFICIENCIA DE RECURSOS, OE6.3.4. PROMOVER PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

Se comprueba en este acto, por parte de los miembros de la mesa, que no constan interesados que hayan concurrido a la presente licitación, siendo la fecha final de presentación de ofertas, según lo determinado en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 17 de julio de 2023 las 13:00 horas.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación que se declare desierta la licitación, por

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	2/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		



el motivo anteriormente mencionado.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 49/23 - CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- AIG EUROPE, S.A., NIF: W0186206I. Fecha de presentación: 14 de julio de 2023 a las 19:03.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre único "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo III y la documentación presentada por el licitador con los criterios evaluables automáticamente ofertados, conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- AIG EUROPE, S.A., NIF: W0186206I.

La documentación aportada por el único licitador que concurre a la licitación es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si está incurso en presunción de anormalidad, ascendiendo su oferta a la cantidad de 41.465,83 €.

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite el apartado 0 del Anexo 1 del pliego de condiciones económico-administrativas, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

Los valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas son los siguientes:

25% PRESUPUESTO BASE	17.500
OFERTA MINIMA	52.500

Analizada la única oferta presentada bajo los parámetros del referido artículo, cabe concluir que presenta valores anormales.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	3/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		



A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

Primero: Considerar que la oferta presentada por la licitadora AIG EUROPE, S.A., NIF: W0186206I, está incurso en presunción de anormalidad.

Segundo: Requerir a la citada licitadora para que en un plazo máximo de 5 días hábiles justifique la anormalidad de su oferta mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VI.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR, EXPEDIENTE 8/23 - ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INVESTIGACIÓN INNOVADORAS PARA SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE BIODIVERSIDAD MARINA, URBANA Y MEDITERRÁNEA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración del sobre B, que contiene la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, emitido por el Técnico Superior Economista, de fecha 11 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: *Informe valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras (Sobre B, criterios dependientes de un juicio de valor).*”

En relación con el Expediente de Contratación 8/23, correspondiente a la “Asistencia técnica externa para llevar a cabo acciones de investigación innovadoras para servicios de los ecosistemas de biodiversidad marina, urbana y mediterránea en el ámbito del proyecto LifeWatch Alborán”, se ha presentado 1 oferta correspondiente a la siguiente empresa licitadora:

Nº	EMPRESA LICITADORA	NIF
1	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E

En este informe corresponde valorar la oferta presentada por la empresa licitadora, respecto a los criterios dependientes de juicio de valor contenidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	PESO CRITERIO
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	Hasta 40
VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
1. Organización y plan del proyecto	Hasta 24
2. Enfoque de desarrollo	Hasta 16

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	4/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





VALORACIÓN DE OFERTAS:

Para la elaboración del presente informe de valoración se han analizado la oferta presentada por la empresa licitadora y, en concreto, la documentación relacionada con los criterios dependientes de juicio de valor para las soluciones propuestas, como así se pedía en el Pliego de Condiciones.

La propuesta cumple el requisito indispensable de formato: máximo 40 páginas, incluidas portada e índice, fuente Arial 11 e interlineado sencillo.

1. Valoración de la calidad de la propuesta técnica correspondiente a la organización y plan del proyecto (hasta 24 puntos).

Para puntuar los diferentes aspectos a valorar en la organización y plan del proyecto de la oferta, el sistema de puntuación se rige conforme a las siguientes condiciones, hasta un máximo de 24 puntos:

Clasificación	Valores	Descripción
Excelente	hasta 24 puntos	La propuesta incluye con un gran nivel de detalle los siguientes aspectos: - Descripción pormenorizada del planteamiento general del trabajo. - Descripción detallada de la distribución de tareas que permita la consecución de los entregables descritos en cada una de las actuaciones del pliego y que garantice la consecución de los entregables en el plazo del contrato. - Organigrama completo y detallado de la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios. - Actuaciones concretas de coordinación interna y externa. Exposición del calendario de seguimiento, periodicidad y herramientas de coordinación.
Bien	hasta 12 puntos	La propuesta incluye una descripción general de la organización y el plan de proyecto, los responsables del proyecto y su implicación, un calendario de seguimiento solicitado, con un desarrollo levemente superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, sin llegar a la exhaustividad exigida para alcanzar la calificación de "excelente".
Normal	0 puntos	La propuesta se limita a reproducir lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas sin incidir ni profundizar en ninguno de los aspectos, que permitan alcanzar la calificación de "bien".

A continuación, se procede a la valoración de la calidad de la propuesta técnica correspondiente a la organización y plan del proyecto de la empresa licitadora:

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		5/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



Conforme se establece en el Anexo 1, la valoración de este apartado debe describir la organización del proyecto, sus responsables e interlocutores, la dirección del mismo y cómo realizará su seguimiento. Además, deberá concretar las tareas a realizar previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT a partir de ahora) durante la duración del contrato y los entregables. Finalmente, se valorará la correcta inclusión de todos los apartados incluidos en los pliegos y que la distribución de las tareas permita, de manera realista, obtener esos entregables durante la duración del contrato.

Sobre el contenido de la oferta:

- La oferta carece de un planteamiento general del trabajo ya que, simplemente, pasa a exponer cada una de las 6 diferentes actuaciones que se deben llevar a cabo. El licitador hace una descripción específica de cada una de las 6 actuaciones en el apartado **x.1. Organización y plan del proyecto**. No obstante, éstas se ajustan al nivel de detalle adecuado solicitado en el PPT.
- La oferta hace una descripción sucinta de la distribución de tareas que permitirán la consecución de los entregables descritos en cada una de las actuaciones del PPT. En la actuación **"4. Censo y cartografía de los tipos de hábitats terrestres especiales"** (páginas 13 y 15) y en la actuación **"5 Monitorización, predicción y mejora de la suciedad en las playas"** (página 20) se incorpora un cronograma de tareas, y los procesos de recogida de muestras y de análisis que garantizarán el desarrollo de las actividades y la consecución de los entregables en la duración del contrato. En el resto de actuaciones se presenta una descripción de las tareas y una metodología que se aplicará para la consecución de los entregables. Todas las actuaciones presentan un equipo redactor que se asume como el equipo de trabajo para cada actuación.
- La oferta no presenta un organigrama completo y detallado de la estructura de los recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar. Si no que para cada actuación existe un apartado donde se detalla qué equipo redactor intervendrá en cada actuación (pero no se especifican aspectos como las funciones a desarrollar, responsabilidades y horarios). Finalmente, los cronogramas de las actuaciones 1, 2, 3 y 6 no están cuantificados en unidades temporales.
- La oferta no presenta actuaciones concretas de coordinación interna y externa. No presenta información al respecto de un calendario de seguimiento, periodicidad, ni se propone la utilización de herramientas de coordinación. Solo se mencionan, puntualmente, la realización de reuniones con Stakeholders relevantes para actuaciones concretas (por ejemplo, para la actuación **5. Monitorización, predicción y mejora de la suciedad en las playas**, se propone la realización de reuniones con la Gerencia de la empresa municipal LIMASA).

Valoración: La propuesta incluye una descripción general del desarrollo científico del proyecto, con un análisis y exposición levemente superiores al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Puntuación: **BIEN:** 12 puntos

2. Valoración de la calidad de la propuesta técnica correspondiente al enfoque de desarrollo (hasta 16 puntos).

Para puntuar los diferentes aspectos a valorar en la organización y plan del proyecto de la oferta, el sistema de puntuación se rige conforme a las siguientes condiciones, hasta un máximo de 16 puntos:

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		6/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



Clasificación	Valores	Descripción
Excelente	hasta 16 puntos	<p>La propuesta incluye con un gran nivel de detalle el desarrollo científico del proyecto, en relación con las actuaciones propuestas en el pliego y, en particular, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contenido original, creado específicamente para esta licitación -Exposición minuciosa del objeto y alcance de la propuesta -Descripción exhaustiva y concreta de todas y cada una de las actividades que se desarrollarán de acuerdo con los objetivos y entregables planteados. -Contextualización de las tareas dentro del conocimiento científico existente -Bibliografía relevante y suficientemente abundante para apoyar los trabajos a realizar -Metodología adecuada a las tareas y entregables, reconocida por la comunidad científica que garantice la publicación de los contenidos, la integridad científica de los resultados y la reproducibilidad de las tareas por otros equipos de investigación -Tipos de datos, número de muestras y herramientas para el análisis de las muestras suficientes y adecuadas para garantizar que los resultados y entregables sean significantes y tengan valor científico y publicable en revistas de impacto -Adecuación del marco metodológico y desarrollo de las tareas que garanticen la publicación de los resultados en revistas científicas de impacto -Guion comprensivo del plan de difusión de resultados
Bien	hasta 8 puntos	<p>La propuesta incluye una descripción general del desarrollo científico del proyecto, con un análisis y exposición levemente superiores al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, sin llegar a la exhaustividad exigida para alcanzar la calificación de "excelente"</p>
Normal	0	<p>La propuesta se limita a reproducir lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas sin incidir ni profundizar en ninguno de los aspectos, que permitan alcanzar la calificación de "bien".</p>

A continuación, se procede a la valoración de la calidad de la propuesta técnica correspondiente al enfoque de desarrollo del proyecto de la empresa licitadora:

Conforme se establece en el Anexo 1, la valoración de este apartado, debe describir el desarrollo científico de las tareas a realizar para la obtención de los entregables descritos en el PPT.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		7/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



Debe incluir una exposición y análisis del desarrollo científico de las tareas a realizar para la obtención de los entregables descritos en el PPT, a saber:

- Los antecedentes científicos, bibliografía necesaria y contextualización de las actuaciones.
- Técnicas, herramientas, tipo de datos, cronograma, objetivos y resultados.
- El marco metodológico a aplicar durante el proyecto en lo que respecta al desarrollo y la ejecución, así como el área de implementación.

Sobre el contenido de la oferta:

- El licitador detalla de forma concisa y relevante el desarrollo científico del proyecto, con un contenido original, creado específicamente para esta licitación. La propuesta sigue los puntos indicados en el PPT cubriendo de manera aceptable la información requerida para una completa comprensión del trabajo que se llevará a cabo. Las tareas propuestas se desarrollan siguiendo trabajos previos lo que garantizarán la integridad científica del proyecto. Por ejemplo, para la actuación **1. City Biodiversity Index**, se describen las experiencias anteriores de las ciudades de Vitoria-Gasteiz y Helsinki en lo referente al CBI, comentando sus experiencias y puntuaciones obtenidas para algunos de los subapartados de este índice.
- La oferta hace una exposición minuciosa del objeto y alcance de la propuesta. Para cada una de las 6 actuaciones el licitador realiza una introducción general del marco científico donde se engloban las mismas, su razón de ser, porqué son importantes tanto a nivel científico como a nivel ciudadano, y cómo los resultados esperados repercutirán tanto en la ciudad y sus habitantes, como en la ampliación del conocimiento científico general y específico.
- El licitador hace una descripción de todas y cada una de las actividades que se desarrollarán de acuerdo con los objetivos y entregables planteados, pero de manera que no pueda llegar a calificarse como exhaustiva y minuciosa. La oferta sigue los puntos descritos en el PPT describiendo las tareas a desarrollar (se nombran como objetivos de la actuación en la propuesta). Cada una de estas tareas viene descrita con algunas referencias bibliográficas, metodología y herramientas a usar que garantizarán la consecución de los entregables. Finalmente es necesario mencionar que todas las tareas propuestas y su desarrollo están basadas en los objetivos científico-tecnológicos descritos en el PPT.
- El licitador contextualiza las tareas dentro del conocimiento científico existente. La idoneidad de la metodología se apoya en bibliografía verificada, lo que garantiza una metodología aprobada por la comunidad científica y que facilitará la reproducibilidad y la publicación de los resultados. Además, estas tareas se basan en estudios previos que ya están publicados en revistas de impacto, por lo que garantiza la integridad científica de las mismas. En las actuaciones 1, 2, 3, y 4 se realiza una introducción y una contextualización de las tareas con respecto a estudios previos y la importancia que éstas tienen dentro de la ciudad de Málaga.
- La oferta presenta una bibliografía relevante (sin llegar a ser exhaustiva) para apoyar los trabajos a realizar, donde presenta 6 referencias bibliográficas relevantes a las diferentes actuaciones que encuadran científicamente las actuaciones que se van a llevar a cabo y que garantizará la integridad científica de las actuaciones. En las actuaciones donde no hay suficiente bibliografía, el licitador propone una revisión y recopilación bibliográfica para englobar la actuación en el marco científico existente (por ejemplo, en la actuación **3. Elaboración de mapas de absorción de CO₂**).

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	8/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





- El licitador presenta una metodología adecuada para el desarrollo de las tareas y los entregables, reconocida por la comunidad científica que garantizará la publicación de los contenidos, la integridad científica de los resultados y la reproducibilidad de las tareas por otros equipos de investigación. Para cada una de las actuaciones en su apartado **Tareas o Metodología** se describe la forma en la que las actividades se llevarán a cabo. La idoneidad de la metodología se apoya en bibliografía científica, lo que garantiza una metodología aprobada por la comunidad científica y que facilitará la reproducibilidad y publicación de los resultados. Por ejemplo, en la actuación **1. City Biodiversity Index** se habla de “Aplicar la metodología de índices específicos, en este caso el Índice de Singapur o City Biodiversity Index (CBI), que es una herramienta de la autoevaluación para que las ciudades comparen y, también, monitoreen el progreso de sus esfuerzos” metodología común a las demás ciudades donde se ha establecido el índice CBI. En la actuación **2. Monitorización del ambiente térmico urbano**, se utilizan técnicas basadas en bibliografía científica (siguiendo a Nuñez Peiró et al. 2015) para estandarizar los resultados. En la actuación **6. Diagnóstico de Fauna Invasora, especies objetivo: cotorra argentina**, se especifica que la metodología que se va a seguir es la propuesta por Molina et al. (2016).
- La oferta presenta una descripción detallada de los tipos de datos, número de muestras y herramientas que serán usadas para el análisis de las muestras de manera suficiente y de forma adecuada lo que garantizará que los resultados y los entregables sean significativos y tengan valor científico y publicable en revistas de impacto. Excepto para la actuación 4 y para la actuación 6 el resto presentan un apartado de **“Fuentes y Tipo de Datos”** donde se detallan los tipos de datos y muestras que se van a utilizar apoyándose en literatura científica vigente que asegurará la integridad científica de los resultados. En la actuación 5. **Monitorización, predicción y mejora de la sociedad en las playas** se detalla el número de muestras que se recogerán así como la metodología de análisis, detallando las herramientas para los distintos análisis (calidad microbiológica, extracción de ADN). También se detallan los datos meteorológicos necesarios para entrenar el algoritmo que se usará para la predicción de las natas en las playas. Las actuaciones 1, 2 y 3 presentan una buena definición de los datos a utilizar para desarrollar las tareas.

1. City Biodiversity Index (fuentes y tipo de datos):

- Datos abiertos Ayuntamiento de Málaga
- Datos propios del OMAU /Agenda 21 / Plan Alicia
- Inventario de arbolado del Ayuntamiento de Málaga: <https://parquesyjardines.malaga.eu/es/parques-y-jardines-de-malaga/inventariode-arbolado/#.YiX9TpaCGUk>
- Urban Atlas – Copernicus Land Monitoring system <https://land.copernicus.eu/local/urban-atlas/urban-atlas-2018>
- Imágenes de satélite

2. Monitorización del ambiente térmico urbano (fuentes y tipo de datos):

- Sensores térmicos de superficie: Se evaluará la existencia de sensores térmicos en superficie activos, la frecuencia de recolección de datos, distribución espacial en la ciudad de Málaga, distribución vertical a diferentes alturas, y armonización de datos entre sensores de diferentes proyectos e instituciones.
 - Red de Vigilancia de Calidad del Aire de Andalucía
 - Red terrestre de observación meteorológica de superficie de AEMET
 - Datos de proyectos de sensorización de calidad de aire del Ayuntamiento de Málaga
- Sensores remotos (satélites): Se evaluará la disponibilidad de datos térmicos satelitales, su frecuencia temporal y escala espacial de los siguientes sensores

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	9/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





- Landsat-8 / 9 Operational Land Imager 2
- Sentinel-3
- AVHRR

3. Elaboración de mapas de absorción de CO₂ (fuente y tipo de datos):

- Sistema de Información Cartográfica – Área verde del ayuntamiento de Málaga <https://datosabiertos.malaga.eu/dataset/sistema-de-informacion-cartograficaarea-verde>
 - Inventario de arbolado del ayuntamiento de Málaga <https://parquesyjardines.malaga.eu/es/parques-y-jardines-de-malaga/inventariode-arbolado/#.YiX9TpaCGUk>
 - Urban Atlas – Copernicus Land Monitoring system <https://land.copernicus.eu/local/urban-atlas/urban-atlas-2018>
 - Información geográfica SIGPAC <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/sigpac/visor/paginas/sigpac-descarga-informaciongeografica-shapes-provincias.html>
 - Mapa forestal de España <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventariosnacionales/inventario-espanol-patrimonio-natural-biodiv/sistema-indicadores/01fmapa-forestal-esp.aspx>
- El licitador presenta un marco metodológico y un desarrollo de las tareas que garantizará la publicación de los resultados en revistas científicas de impacto. Los artículos científicos que se referencian a lo largo de la propuesta y el hecho de que las tareas descritas se apoyan en estudios previos llevados a cabo por el licitador garantiza que el marco metodológico es adecuado para el tipo de actuación solicitada. Por ejemplo, en la actuación **1. City Biodiversity Index** se habla de “Aplicar la metodología de índices específicos, en este caso el Índice de Singapur o City Biodiversity Index (CBI), que es una herramienta de autoevaluación para que las ciudades comparen y, también, monitoreen el progreso de sus esfuerzos”. Y especifica el tipo de metodología que se va a usar, común a las demás ciudades donde se ha desarrollado el índice CBI. En la actuación **2. Monitorización del ambiente térmico urbano**, se utilizan técnicas basadas en bibliografía científica (siguiendo a Nuñez Peiró et al. 2015) para estandarizar los resultados. En la actuación **6. Diagnóstico de Fauna Invasora, especies objetivo: cotorra argentina**, se especifica que la metodología que se va a seguir es la propuesta por Molina et al. (2016).
- Finalmente, la oferta no presenta un guion comprensivo para su plan de difusión de resultados, tanto el referido al público en general, como a revistas por pares o conferencias científicas. Solo se mencionan, puntualmente, acciones de difusión circunscritas a una actuación en particular, como las mencionadas en la actuación **5 Monitorización, predicción y mejora de la sociedad en las playas** (a través de la Web / App “Info-LifeWatch”).

Valoración: La propuesta incluye una descripción general para el desarrollo científico del proyecto, con un análisis y exposición levemente superiores al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Puntuación: **BIEN:** 8 puntos

CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES.

Una vez realizada la evaluación con arreglo a los criterios dependientes de un juicio de valor (cualitativos), se concluye lo siguiente:

Nº	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20 puntos

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/07/2023 13:01:08
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado		21/07/2023 12:13:01
Observaciones			Página		10/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==				



“

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras el análisis del informe transcrito, prestan su conformidad al mismo.

VII.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR, EXPEDIENTE 12/23 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE POBLACIONES DE AVES MARINAS Y EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PLANCTÓNICAS EN LA COSTA DE MÁLAGA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020). IDENTIFICADOR ÚNICO DE LA OPERACIÓN “LIFEWATCH-2019-01-OMAU-4” CÓDIGO DE GASTO PROYECTO “2021 2 36ELW”.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración del sobre B, que contiene la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, emitido por el Técnico Superior Economista, de fecha 12 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

“**ASUNTO: Informe valoración de la oferta presentada por la empresa licitadora** (Sobre B, criterios dependientes de un juicio de valor).

En relación con el Expediente de Contratación 12/23, correspondiente a la “Asistencia técnica externa para llevar a cabo estudios de seguimiento y caracterización de poblaciones de aves marinas y el análisis y seguimiento de las comunidades planctónicas en la costa de Málaga, en el ámbito del proyecto LifeWatch Alborán”, se ha presentado 1 oferta de la siguiente empresa licitadora:

Nº	EMPRESA LICITADORA	NIF
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS M. P.	Q2818002D

En este informe corresponde valorar la oferta presentada por la empresa licitadora, respecto a los criterios dependientes de juicio de valor contenidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	PESO CRITERIO
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	Hasta 40
VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
1. Organización y plan del proyecto	Hasta 24

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	11/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		



CRITERIOS	PESO CRITERIO
2. Enfoque de desarrollo	Hasta 16

VALORACIÓN DE OFERTA:

Para la elaboración del presente informe de valoración se han analizado la oferta presentada por la empresa licitadora y, en concreto, la documentación relacionada con los criterios dependientes de juicio de valor para las soluciones propuestas, como así se pedía en el Pliego de Condiciones.

La propuesta cumple el requisito indispensable de formato: máximo 40 páginas, incluidas portada e índice, fuente Arial 11 e interlineado sencillo.

1. Valoración de la calidad de la propuesta técnica correspondiente a la organización y plan del proyecto (hasta 24 puntos).

Conforme se establece en el Anexo 1, la propuesta incluirá una descripción de la organización del proyecto, los responsables e interlocutores, la dirección y su seguimiento. Concretará las tareas a realizar previstas en el PPT durante la duración del contrato y entregables. Se valorará la correcta inclusión de todos los apartados incluidos en los pliegos y que la distribución de tareas permita de manera realista obtener los entregables descritos en la duración del contrato.

Para puntuar los diferentes aspectos a valorar en la organización y plan del proyecto de la oferta, el sistema de puntuación se rige conforme a las siguientes condiciones, hasta un máximo de 24 puntos:

Clasificación	Valores	Descripción
Excelente	24	La propuesta incluye con un gran nivel de detalle los siguientes aspectos: - Descripción pormenorizada del planteamiento general del trabajo. - Descripción detallada de la distribución de tareas que permita la consecución de los entregables descritos en cada una de las actuaciones del pliego y que garantice la consecución de los entregables en el plazo del contrato. - Organigrama completo y detallado de la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios. - Actuaciones concretas de coordinación interna y externa. Exposición del calendario de seguimiento, periodicidad y herramientas de coordinación.
Bien	12	La oferta detalla los responsables del proyecto y su implicación, un calendario de seguimiento solicitado e incluye un desarrollo levemente superior al propuesto.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		12/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



Normal	0	La oferta se limita a reproducir lo establecido en el pliego sin ofrecer claridad en cuanto a la dirección y seguimiento del proyecto.
--------	---	--

A continuación, se procede a la valoración de la calidad de la propuesta técnica correspondiente a la organización y plan del proyecto de la empresa licitadora:

Sobre el contenido de la oferta:

La propuesta incluye con un gran nivel de detalle los siguientes aspectos:

- La oferta hace una descripción pormenorizada del planteamiento general del trabajo. En el punto **1. Planteamiento general y objetivos** el licitador desarrolla una descripción lógica de las diferentes actuaciones y dónde se enmarcan éstas dentro de los objetivos presentados en su memoria. Además, la propuesta tiene una estructura razonada con un principio, un desarrollo y un final que culmina en la obtención de los resultados y los entregables propuestos en el PPT (**1. Planteamiento general y objetivos, 2. Organización y plan del proyecto 3. Desarrollo de las actuaciones y resultados esperados y 4. Bibliografía**).
- La oferta hace una descripción detallada de la distribución de tareas que permita la consecución de los entregables descritos en cada una de las actuaciones del pliego y que garantice la consecución de los entregables en el plazo del contrato. En el punto **3.1. Cronograma, equipo de trabajo y dedicación del personal** el licitador detalla la distribución temporal de las actuaciones durante toda la duración del contrato, distribuyendo las tareas de forma que se puedan conseguir los entregables.
- La oferta presenta un organigrama completo y detallado de la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios. En el punto **3.1. Cronograma, equipo de trabajo y dedicación del personal**, el licitador incluye una tabla donde señala las diferentes actividades, la planificación temporal dentro del tiempo establecido por el contrato y el personal involucrado en las distintas actividades. En el punto **2.2 Equipo de trabajo** el licitador detalla el Curriculum del personal investigador que participará de las actividades y el coordinador del proyecto que es adecuado para la ejecución de las actividades. Finalmente es necesario señalar que no incluye horarios ni categorías profesionales.
- La oferta presenta actuaciones concretas de coordinación interna y externa. Exposición del calendario de seguimiento, periodicidad y herramientas de coordinación. En el punto **3.2. Coordinación y gestión de las actuaciones** se detalla la periodicidad de las reuniones y el objetivo de las mismas. Reuniones de coordinación interna (mensuales), donde participarán todos los miembros del equipo de trabajo y permitirán asegurar el cumplimiento del cronograma, planteando soluciones si no fuera el caso. Habrá también reuniones mensuales para organizar los muestreos asegurándose que se cumple el cronograma. Reuniones de coordinación externa donde el coordinador de la actuación actuará de interlocutor con los responsables del proyecto LifeWatch Alborán y con el Ayuntamiento de Málaga según exigencia del Ayuntamiento. Además, se realizarán reuniones bimensuales con los responsables del proyecto para presentar el estado de las

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	13/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





actuaciones. Si fuera necesario se propone una reunión presencial a la firma del contrato para detallar y coordinar la gestión de datos y actuaciones.

Valoración: La oferta expone detalladamente y con la mayor especificidad posible los puntos descritos en la tabla de valoración, pero carece de información suficiente sobre horarios y categorías profesionales del personal que estará involucrado en las labores de investigación por lo que no llega a la puntuación máxima.

Puntuación: **Excelente**: 22 puntos.

2. Valoración de la calidad de la propuesta técnica correspondiente al enfoque de desarrollo (hasta 16 puntos).

Conforme se establece en el Anexo 1, la propuesta incluirá una exposición y análisis del desarrollo científico de las tareas a realizar para la obtención de los entregables descritos en el PPT, a saber:

- Los antecedentes científicos, bibliografía necesaria y contextualización de las actuaciones.
- Técnicas, herramientas, tipo de datos, cronograma, objetivos y resultados.
- El marco metodológico a aplicar durante el proyecto en lo que respecta al desarrollo y la ejecución, así como el área de implementación.

Para puntuar los diferentes aspectos a valorar en la organización y en el plan del proyecto de la oferta, el sistema de puntuación se rige conforme a las siguientes condiciones (hasta un máximo de 16 puntos):

Clasificación	Valores	Descripción
Excelente	16	<p>La propuesta incluye con un gran nivel de detalle el desarrollo científico del proyecto, en relación con las actuaciones propuestas en el pliego y, en particular, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contenido original, creado específicamente para esta licitación -Exposición minuciosa del objeto y alcance de la propuesta -Descripción exhaustiva y concreta de todas y cada una de las actividades que se desarrollarán de acuerdo con los objetivos y entregables planteados. -Contextualización de las tareas dentro del conocimiento científico existente -Bibliografía relevante y suficientemente abundante para apoyar los trabajos a realizar -Metodología adecuada a las tareas y entregables, reconocida por la comunidad científica que garantice la publicación de los contenidos, la integridad científica de los resultados y la reproducibilidad de las tareas por otros equipos de investigación

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		14/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



		<p>-Tipos de datos, número de muestras y herramientas para el análisis de las muestras suficientes y adecuadas para garantizar que los resultados y entregables sean significantes y tengan valor científico y publicable en revistas de impacto</p> <p>-Adecuación del marco metodológico y desarrollo de las tareas que garanticen la publicación de los resultados en revistas científicas de impacto</p> <p>-Guion comprensivo del plan de difusión de resultados</p>
Bien	8	La oferta detalla el desarrollo científico del proyecto en relación con las actuaciones propuestas en el pliego e incluye un desarrollo levemente superior al propuesto.
Normal	0	La oferta se limita a reproducir el desarrollo científico establecido en el pliego en cuanto a nivel de detalle y descripción de cada una de las actuaciones propuestas.

A continuación, se procede a la valoración de la calidad de la propuesta técnica correspondiente al enfoque de desarrollo del proyecto de la empresa licitadora:

Sobre el contenido de la oferta:

La propuesta incluye, con un gran nivel de detalle, el desarrollo científico del proyecto en relación con las actuaciones propuestas en el pliego y, en particular, con los siguientes aspectos:

- La oferta detalla de forma concisa y relevante el desarrollo científico del proyecto, con un contenido original, creado específicamente para esta licitación. La propuesta sigue los puntos indicados en el PPT cubriendo detalladamente la información requerida para una completa comprensión del trabajo que se llevará a cabo. Las tareas propuestas se desarrollan siguiendo trabajos previos manteniendo la originalidad y con un contenido ajustado a las especificaciones del PPT y del proyecto en general.
- La oferta hace una exposición minuciosa del objeto y alcance de la propuesta. En el punto 1. **Planteamiento general y objetivos**, el licitador hace una introducción detallada del marco científico donde se engloban las actividades y la razón de ser de las actividades: por qué son importantes tanto a nivel científico, como a nivel del ciudadano y cómo los resultados esperados repercutirán en la ciudadanía y en la ampliación del conocimiento científico. Esta introducción se basa en referencias bibliográficas y en la experiencia del licitador para darle la suficiente credibilidad y consistencia.
- La oferta hace una descripción exhaustiva y concreta de todas y cada una de las actividades que se desarrollarán de acuerdo con los objetivos y entregables planteados. En el punto 2.1. **Tareas a desarrollar** el licitador describe detalladamente las tareas que se llevarán a cabo para cubrir las

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		15/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



actuaciones recogidas en el PPT, guiándose por los objetivos científico-tecnológicos detallados en este documento. El punto 2.1.1. **Tareas de la línea de actuación 1 (aves marinas)** describe las 4 tareas que se llevarán a cabo: T1.1. Censos de aves marinas. T1.2. Lectura de anillas a distancia. T1.3. Anillamiento con marcas especiales y colocación de dispositivos GPS. T1.4. Estudio de aves orilladas. En el punto 2.1.2. **Tareas de la línea de actuación 2 (plancton)** el licitador describe las 5 tareas que se llevarán a cabo: T2.1. Elaboración de fichas de taxones T2.2. Recogida de muestras de plancton T2.3. Análisis de muestras de plancton T2.4. Producción de base de datos geo-referenciados de biodiversidad de plancton T2.5. Producción de información satelital de clorofila a. Estas tareas están basadas en los objetivos descritos en el PPT. Cada una de estas tareas viene descrita detalladamente con referencias bibliográficas, metodología, organigramas y herramientas a usar que garantizarán la consecución de los entregables. En el punto 3.4. **Entregables y resultados esperables** se detallan los entregables esperados que coinciden con los entregables requeridos en el PPT.

- La oferta contextualiza las tareas dentro del conocimiento científico existente. Las tareas propuestas se basan en estudios previos que ya están publicados en revistas de impacto. Esto proporciona la contextualización de las tareas dentro del cuerpo científico y de conocimiento existente.
- La oferta presenta una bibliografía relevante y suficientemente abundante para apoyar los trabajos a realizar. La oferta presenta 41 referencias bibliográficas relevantes a las actuaciones (punto 4. **Bibliografía** en la propuesta) que encuadran científicamente las actuaciones que se van a llevar a cabo y que garantizan la integridad científica de las actuaciones.
- La oferta presenta una metodología adecuada a las tareas y entregables, reconocida por la comunidad científica que garantice la publicación de los contenidos, la integridad científica de los resultados y la reproducibilidad de las tareas por otros equipos de investigación. En el punto 2.1. **Tareas a desarrollar** el licitador describe detalladamente las tareas que se llevarán a cabo para cubrir las actuaciones recogidas en el PPT. El punto 2.1.1. **Tareas de la línea de actuación 1 (aves marinas)** describe las 4 tareas que se llevarán a cabo. La idoneidad de la metodología se apoya en la bibliografía científica, lo que asegura una metodología adecuada y que facilite la reproducibilidad y publicación de los resultados al estar avalada por el grueso de la comunidad científica.
- La oferta presenta una descripción detallada de los tipos de datos, número de muestras y herramientas para el análisis de las muestras suficientes y adecuadas para garantizar que los resultados y entregables sean significativos y tengan valor científico y publicable en revistas de impacto. El punto 2.1.1. **Tareas de la línea de actuación 1 (aves marinas)** describe las 4 tareas que se llevarán a cabo, especificando tipo de muestreo, número de muestras, lugar de muestreo y metodología reconocida por la comunidad científica. En el punto 2.1.2. **Tareas de la línea de actuación 2 (plancton)** el licitador describe las 5 tareas que se llevarán a cabo describiendo exhaustivamente el tipo de muestreo que realizará, el tipo de metodología aplicable a las muestras, materiales y herramientas que se usarán, apoyándose en la literatura científica. Los tipos de datos descritos, número de muestras y herramientas de análisis están reconocidos y aceptados por la

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		16/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



comunidad científica, garantizando su valor científico y la posibilidad de publicación en revistas científicas.

- La oferta presenta la adecuación del marco metodológico y desarrollo de las tareas que garanticen la publicación de los resultados en revistas científicas de impacto. Los artículos científicos que se referencian a lo largo de la propuesta, y el hecho de que las tareas descritas se apoyan en estudios previos llevados a cabo por el licitador garantiza que el marco metodológico es adecuado para el tipo de actuación. Los grupos de investigación que van a llevar a cabo las tareas tienen experiencia en publicaciones científicas lo que demuestra la habilidad de desarrollar tareas de investigación que culminen en publicaciones científicas. Esto proporciona el contenido y los actores adecuados para que los resultados obtenidos puedan ser publicados en revistas de impacto.
- La oferta presenta un guion comprensivo del plan de difusión de resultados, tanto del público en general como en revistas por pares y conferencias científicas. En el punto **3.3 Plan de difusión** de la propuesta el licitador presenta una tabla de actividades de difusión, canales utilizados, público objetivo y cronología de las mismas, incluyendo público en general, estudiantes, comunidad científica y ORPs lo que cubre detalladamente las necesidades de difusión del proyecto.

Valoración: La oferta detalla de forma concisa y relevante el desarrollo científico del proyecto en relación con las actuaciones propuestas en el pliego.

Puntuación: **Excelente:** 16 puntos

CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES.

Una vez realizada la evaluación con arreglo a los criterios dependientes de un juicio de valor (cualitativos), se concluye lo siguiente:

Nº	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS M. P.	38

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras el análisis del informe transcrito, prestan su conformidad al mismo.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 8/23 - ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INVESTIGACIÓN INNOVADORAS PARA SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE BIODIVERSIDAD MARINA, URBANA Y MEDITERRÁNEA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	17/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





En acto público se procede, en primer lugar, a dar lectura de la puntuación obtenida por la empresa licitadora respecto a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, conforme a la documentación incluida en el sobre B, que contiene la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor” y en los términos que resultan del informe de valoración transcrito en el punto VI.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre C, que contiene la “Proposición económica y documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática”, de la empresa licitadora admitida:

- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, NIF: Q2918001E.

La documentación aportada por el único licitador que concurre a la presente licitación es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si está incurso en presunción de anormalidad, ascendiendo su oferta a la cantidad de 250.316,50 €.

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite el apartado AB del Anexo 1, “Cuadro resumen del contrato”, del Pliego de condiciones administrativas particulares; conforme al cual, en principio, tendrían este carácter “Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

La oferta presentada por el licitador coincide exactamente con el presupuesto base de licitación, respecto del que no oferta ningún porcentaje de bajada, por lo que analizada bajo los parámetros del referido artículo, cabe concluir que presenta valores normales.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

Único: Considerar que la oferta presentada por la entidad UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, NIF: Q2918001E, presenta valores normales.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 12/23 ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DE POBLACIONES DE AVES MARINAS Y EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PLANCTÓNICAS EN LA COSTA DE MÁLAGA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020). IDENTIFICADOR ÚNICO DE LA OPERACIÓN “LIFEWATCH-2019-01-OMAU-4” CÓDIGO DE GASTO PROYECTO “2021 2 36ELW”.

En acto público se procede, en primer lugar, a dar lectura de la puntuación obtenida por la empresa licitadora respecto a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, conforme a la documentación incluida en el sobre B, que contiene la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor” y en los

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	18/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





términos que resultan del informe de valoración transcrito en el punto VII.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre C, que contiene la “Proposición económica y documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática”, de la empresa licitadora admitida:

- AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS M. P., NIF: Q2818002D.

La documentación aportada por el único licitador que concurre es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si está incurso en presunción de anormalidad, ascendiendo su oferta a 184.936,32€.

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite el apartado AB del Anexo 1, “Cuadro resumen del contrato”, del Pliego de condiciones administrativas particulares; conforme al cual, en principio, tendrían este carácter “Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

La oferta presentada por el licitador coincide exactamente con el presupuesto base de licitación, respecto del que no oferta ningún porcentaje de bajada, por lo que analizada bajo los parámetros del referido artículo, cabe concluir que presenta valores normales.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

Único: Considerar que la oferta presentada por la entidad AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS M. P., NIF: Q2818002D, presenta valores normales.

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 30/23 – SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL.

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del Sobre C “Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas”, de la empresa que ha sido admitida:

- SAGRES, S.L., NIF: B36028991.

La documentación aportada por el único licitador que concurre es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si está incurso en presunción de anormalidad.

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	19/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





Administraciones Públicas, al que remite el apartado AA del Anexo 1, "Cuadro resumen del contrato", del Pliego de condiciones económico administrativas; conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

El licitador oferta un porcentaje de bajada del 15% respecto de los precios unitarios de los artículos que integran los grupos A,B, C y D y un porcentaje de bajada del 12% respecto de los precios unitarios que integran los grupos E, F, G, H, I, J y K.

Analizada la única oferta presentada bajo los parámetros del referido artículo, cabe concluir que presenta valores normales.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

Único: Considerar que la oferta presentada por la entidad SAGRES, S.L., NIF: B36028991, presenta valores normales.

XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 55/23 - SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE ALARMA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ATARAZANAS, SALAMANCA, PORTADA ALTA Y GARCÍA GRANA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, con el VºBº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 10 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

"EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE ALARMA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ATARAZANAS, SALAMANCA, PORTADA ALTA Y GARCÍA GRANA, EXPTE. 55/23

ASUNTO: Informe sobre valoración de las ofertas admitidas a la licitación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pcap.

- Mediante correo electrónico, de fecha 6 de julio de 2023, la Mesa de Contratación remite a este Servicio la documentación aportada por la única licitadora (NETBLUE INGENIEROS, SL-B92262955, redactor del proyecto técnico que sirve de base a la ejecución de las obras) que ha presentado proposición a este expediente, a fin de que se emita informe sobre la valoración de la misma, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, por la Mesa de Contratación se comunica que la oferta no está incurso en presunción de anomalía

De conformidad con el Apartado Z del Anexo 1 adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante pcap), para la valoración de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

1. Criterio económico:

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	20/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		



Esta fórmula supone un reparto equitativo y proporcional de puntos entre todos los licitadores, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (O_{mín}), no consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Las restantes ofertas (O_i) se le asignará una puntuación (P_i) mediante una función lineal entre el punto anterior (O_{mín}; P_{máx} = 49 puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{mín})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

2. Experiencia

Este criterio se valorará de la siguiente manera:

- Experiencia del personal responsable de la ejecución de los trabajos como director de obra y coordinador de seguridad y salud:
De una obra ejecutada en un mercado/centro comercial.....40 puntos.

3. Número de visitas a la obra:

En la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas se establece que el adjudicatario deberá realizar un mínimo de dos visitas semanales.

Se valorará este criterio de la siguiente manera:

- 1 visita adicional semanal: 3,66 puntos.
- 2 visitas adicionales semanales: 7,33 puntos.
- 3 visitas adicionales semanales: 11 puntos

A continuación, procedemos a valorar la única oferta presentada en base a los anteriores criterios:

1. Criterio económico:

La oferta económica presentada por la empresa NETBLUE INGENIEROS, SL. asciende a 5.995,00 euros, más 1.258,95 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 7.253,95 euros.

De conformidad con lo establecido en el punto 2.1 del apartado Z del Anexo 1 del pcap, y siendo la única oferta presentada a la licitación, se le asignan en este criterio 49 puntos.

2. Experiencia:

Para la valoración de este criterio, el pliego dispone que “se deberá aportar un certificado emitido por el destinatario del servicio, que contenga los datos necesarios (datos del cliente, sello, firma, denominación del mercado/centro comercial) y en el que se especifique que el técnico ha desarrollado la experiencia acreditada en el mercado en el que haya desarrollado las funciones objeto del contrato. Igualmente, se podrá justificar mediante una declaración responsable del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, fecha, presupuesto de ejecución y el lugar concreto en el que se ejecutaron las obras.”

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	21/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		



El licitador ha aportado una declaración responsable en la que manifiesta que ha realizado la dirección de obras de instalaciones de seguridad y telecomunicaciones en los Mercados municipales de El Palo, El Carmen y Ciudad Jardín del Ayuntamiento de Málaga, pero no ha acompañado ningún documento que acredite dicha realización. No obstante, al tratarse de mercados que son gestionados de forma directa desde este Servicio, se han comprobado los expedientes obrantes en estas dependencias, constatándose la realización por el representante de la empresa e ingeniero adscrito al servicio por parte de la licitadora de la contratación menor relativa a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras referidas por la empresa en su oferta (instalación de sistemas de telecomunicaciones de alarma en los mercados municipales de El Carmen, Ciudad Jardín y El Palo -odc nº 2017/3372), por importe de 3.436,42 euros, por un plazo máximo de prestación del servicio de 3 semanas.

En consecuencia, se acredita la experiencia del personal responsable de la ejecución de los trabajos como director de obra y coordinador de seguridad y salud de una obra ejecutada en un mercado/centro comercial, asignándose en consecuencia a la empresa 40 puntos, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 del pcap.

3. Nº de visitas a la obra:

La licitadora declara en el Anexo 2.2 presentado que realizará 3 visitas adicionales. Por tanto, en aplicación del punto 2.3 del apartado Z del Anexo 1 del pcap, se le asignan en este criterio 11 puntos.

Por todo lo anterior, y siguiendo lo indicado en el Anexo 1 antes referido, respecto a los criterios de valoración, a continuación se indican las puntuaciones parciales y el total que obtiene la licitadora:

EMPRESA ADMITIDA	PUNTOS CRITERIO PRECIO	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS Nº DE VISITAS	TOTAL PUNTOS
NETBLUE INGENIEROS, SL	49 puntos	40 puntos	11 puntos	100 puntos

Conclusión:

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone al órgano de contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Clasificar la única proposición presentada a la licitación:

1ª Proposición: NETBLUE INGENIEROS, SL., que obtiene una valoración total de 100 puntos.

Segundo: Adjudicar el **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE ALARMA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ATARAZANAS, SALAMANCA, PORTADA ALTA Y GARCÍA GRANA, EXPTE. 55/23**, a la empresa **NETBLUE INGENIEROS, SL**, con C.I.F.: **B92262955**, por un importe de **5.995,00 euros, más 1.258,95 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 7.253,95 euros**, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, comenzando a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo de las referidas obras.

Tercero: Condicionar la adjudicación a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 55/23 - SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones			Página	22/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE ALARMA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ATARAZANAS, SALAMANCA, PORTADA ALTA Y GARCÍA GRANA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: NETBLUE INGENIEROS, SL., que obtiene una valoración total de 100 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE ALARMA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ATARAZANAS, SALAMANCA, PORTADA ALTA Y GARCÍA GRANA, EXPTE. 55/23, a la empresa NETBLUE INGENIEROS, SL, con C.I.F.: B92262955**, en la cantidad de 7.253,95.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de de tres (3) meses, comenzando a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo de las referidas obras, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, con el VºBº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 10 de julio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la celebración del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV Y XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 28/23 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3, de fecha 11 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

Expediente: 28/23 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

Asunto: Ausencia de capacidad para contratar

Por la funcionaria que suscribe, se informa de lo siguiente:

Primero.- Según resolución de clasificación de las proposiciones presentadas, de fecha 08/06/23, resulta como primera clasificada la entidad **FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.**, procediéndose, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, y en la cláusula vigésimo quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, a requerir a la citada entidad, en fecha 09/06/23, para que, en el

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	23/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		



plazo estipulado, presente la documentación necesaria a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar.

Segundo.- En dicho requerimiento, se solicita la aportación de, entre otros documentos, la Escritura de constitución y/o modificación de la entidad referida; imprescindible para la constatación del objeto social; y ello dadas las dudas que nos ofrecía, inicialmente, la relación entre aquel y el objeto del contrato.

A los efectos que nos ocupan, en fecha 16/06/23, la entidad requerida aporta Escritura de constitución de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, de 29 de septiembre de 1.988, con número de protocolo 1.573; así como certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., expedido en fecha 17/05/23.

Asimismo, consta en el archivo del Servicio de Contratación Escritura de cambio de denominación y ampliación del objeto social, de fecha 09/04/2013, y número de protocolo 717.

Tercero.- Del examen de la documentación referida, por parte de la funcionaria que suscribe, resulta la imposibilidad de acreditar el cumplimiento de la capacidad para contratar de la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L, y ello en atención a las siguientes consideraciones:

El artículo 65.1 de la LCSP, establece que: “Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas”

Asimismo, el art 66.1 de la citada Ley dispone: “Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.”

El objeto de la presente contratación queda definido en el apartado 1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares, que establece lo siguiente: “... El objeto de este acuerdo consiste en la ejecución del suministro consistente en la confección, instalación, desmontaje y mantenimiento de telas decorativas cubre balcones en lugares emblemáticos del centro de la Ciudad, con motivo de la celebración del día del Corpus Christi, la Semana Santa y el día de Nuestra Señora de la Victoria...”

Así pues, nos encontramos ante un contrato mixto, razón por la cual hemos de estar a lo dispuesto en el artículo 18 de la LCSP, aplicable al supuesto que nos ocupa, y a tenor del cual “Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios, se atenderá al carácter de la prestación principal”, siendo esta la relativa al suministro, y ello según consta expresamente en la cláusula primera del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares, así como en el apartado 3º del Anexo 0, adjunto al mismo, que pasamos a transcribir:

“Nos encontramos ante un contrato mixto que contiene prestaciones propias de contratos de suministros y de servicios, constituyendo la parte correspondiente al suministro la prestación principal del objeto de este acuerdo marco y la de mayor valor estimado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la LCSP...”

Por tanto, la normativa en vigor establece como una condición ineludible para que una persona jurídica sea adjudicataria de un contrato que su objeto social comprenda las prestaciones propias de su objeto.

Asimismo, hemos de apuntar que FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L, acude, mediante la aportación del Anexo III, en el sobre único de la presente licitación, a solvencia externa de otra entidad, JOSE LUIS SABORIDO DIAZ. No obstante, se requirió de subsanación en tal sentido, pues era necesario aportar, igualmente, Anexo III de la entidad a cuya solvencia acude, y ello en atención a lo que dispone la cláusula 21 del PCAP, conforme a la cual: “En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar también, dentro de este sobre, una declaración responsable con arreglo a dicho modelo, en la que figure toda la información pertinente al efecto”.

Dicho extremo fue subsanado en la sesión de Mesa de contratación de 26/05/23, mediante la comprobación por parte de los miembros de la Mesa de la aportación del Anexo III correspondiente a la empresa a cuya solvencia acude, esto es, JOSE LUIS SABORIDO DIAZ.

Igualmente, y para completar la acreditación de solvencia externa, se aporta, a resultas del requerimiento de documentación emitido, el Anexo VI, es decir, compromiso del licitador JOSE LUIS SABORIDO DÍAZ de que,

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	24/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		



efectivamente, va a poner a disposición de FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L, durante toda la ejecución del contrato los recursos necesarios.

Posteriormente, se da traslado al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de la documentación presentada, a efectos de evacuar el correspondiente informe de solvencia técnica. En este, de fecha 20/06/23, se deja constancia de que el licitador presenta justificación suficiente, con lo que se considera que cumple los requisitos de solvencia técnica exigidos en la licitación.

No obstante, la falta de capacidad de obrar no puede ser completada acudiendo a solvencia externa. Si bien es cierto que la citada entidad acude a solvencia externa, para completar su falta de solvencia técnica, en el caso que nos ocupa, cual es la falta de capacidad para contratar, por falta de conexión con el objeto del contrato, no ha lugar a ser integrada, pues hemos de considerar que cuando el legislador ha querido que una empresa pueda cumplir o completar alguna de las condiciones de aptitud para contratar con elementos ajenos, lo ha regulado de manera clara y directa, cual es el caso de la acreditación de la solvencia con medios ajenos, en el artículo 75 de la LCSP. Sin embargo, en el caso de la capacidad de obrar, el legislador no hace mención alguna a la posibilidad de suplir o transmitir este elemento.

Se trata, por tanto, de requisitos distintos y diferenciables, razón por la cual no puede esgrimirse el argumento de acudir a solvencia técnica externa para completar la capacidad para contratar del licitador. A estos efectos, debió ser la empresa cuyo objeto social se adecuaba al objeto del contrato la que participase en la licitación en cuestión.

En otro orden de cosas, si bien la interpretación de la relación entre el objeto social y el objeto del contrato ha de hacerse en un sentido amplio (Resolución nº 464/2017, de 26 de mayo de 2017, del TACRC; Sentencia nº 879/2018, de 29 de mayo, del Tribunal Supremo, entre otras), a fin de evitar una limitación de la libre concurrencia, no siendo precisa en ningún caso la coincidencia literal de los términos en que están descritas las actividades del objeto social y las prestaciones que integran el contrato, de la labor llevada a cabo no ha podido inferirse tal relación, y ello al estipularse, concretamente, en la escritura con número 717, de ampliación del objeto social, lo siguiente:

“El alquiler de maquinaria industrial, el movimiento de tierras, y el transporte de mercancías para la construcción.

Y el alquiler de todo tipo de maquinaria relacionada con la construcción, y de todo tipo de vehículos, especialmente camiones, sin conductor.

La actividad relacionada con la construcción, la promoción, la rehabilitación y el mantenimiento de toda clase de edificaciones, públicas y/o privadas, por cuenta propia y/o ajena.

El tráfico inmobiliario en cualesquiera de sus manifestaciones, y la gestión y promoción de toda clase de urbanizaciones y complejos urbanísticos.”

Igualmente, del certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, aportado por la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., expedido en fecha 17/05/23, así como de la consulta realizada por el Área de Contratación, en fecha 07/06/23, en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas del presente licitador, se extrae que el mismo no se encuentra dado de alta en el censo de actividades económicas para la actividad empresarial objeto de la presente contratación, como es el suministro consistente en la confección de textiles; por cuanto las actividades enumeradas en la documentación referida son las siguientes:

Código epígrafe	Epígrafe
5011	CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR. Y CONSERV.
5012	CONSTRUCC. COMPLETA OBRAS CIVILES
5013	ALBAÑILERIA Y PEQ. TRABAJOS CONSTRUCCION
5021	DEMOLICIONES Y DERRIBOS EN GENERAL
5022	CONSOLIDACION Y PREPARACION DE TERRENOS
5023	CONSOLID. Y PREP. TERRENOS OBRAS CIVILES
5024	CIMENTACIONES Y PAVIMENTACIONES
5025	CIMENTACIONES Y PAVIMENTAC.OBRAS CIVILES
722	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA

En consecuencia, siendo la prestación nuclear de este contrato el “suministro consistente en la confección (...) de telas decorativas cubre balcones”, no puede afirmarse, pese a una pretendida interpretación amplia del objeto social, una conexión entre este y el objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones			Página	25/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			





Cuarto.- En atención a los antecedentes descritos, no puede acreditarse la plena capacidad de obrar de la entidad propuesta como adjudicataria de la presente contratación, FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L, por lo que procedería declarar su exclusión de la licitación; y la proposición como adjudicataria de la siguiente entidad, según el orden de las proposiciones establecido en la resolución de clasificación, de fecha 08/06/23, esto es, la entidad RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U; sometiendo tales cuestiones al superior criterio de la Mesa de Contratación."

La mesa de contratación aprueba por mayoría de sus miembros el informe anteriormente transcrito, excepto por el vocal, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas que emite un voto particular al considerar que una empresa, en cuyo objeto social se recoge la construcción de cualquier tipo de edificación, tiene capacidad suficiente para llevar a cabo el suministro de telas, debiendo interpretarse en sentido amplio el objeto social de la entidad.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por mayoría de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas, considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, **FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF: B29350394**, ha retirado su oferta, excluyéndola por consiguiente de la licitación, procediendo igualmente a efectuar propuesta de selección en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo:

Primero: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS, EXPEDIENTE 28/23**, a la entidad **RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., con CIF: B14546980**, por un importe total de 108.081,70.- €, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución del contrato de tres (3) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos anteriormente expresados y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 7 de junio de 2023.

Segundo: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 31/23 – CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA/INCAPACIDAD DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., NIF: A28007748. Fecha de presentación: 17 de julio de 2023 a las 10:29.
- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A48464606. Fecha de presentación: 17 de julio de 2023 a las 09:37.
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A28007268.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	26/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





Fecha de presentación: 14 de julio de 2023 a las 11:57.

- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A41003864. Fecha de presentación: 17 de julio de 2023 a las 12:51.
- MAPFRE VIDA, S.A., NIF: A28229599. Fecha de presentación: 14 de julio de 2023 a las 14:09.
- SURNE MUTUA DE SEGUROS, NIF: V48083521. Fecha de presentación: 17 de julio de 2023 a las 10:23.
- VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A58333261. Fecha de presentación: 17 de julio de 2023 a las 11:14.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo IV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., NIF: A28007748.
- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A48464606.
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A28007268.
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A41003864.
- MAPFRE VIDA, S.A., NIF: A28229599.
- SURNE MUTUA DE SEGUROS, NIF: V48083521.
- VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A58333261.

**XVII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 31/23 – CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO
DE VIDA/INCAPACIDAD DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del Sobre C “Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas”, de las empresas que han sido admitidas:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., NIF: A28007748.
- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A48464606.
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A28007268.
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A41003864.
- MAPFRE VIDA, S.A., NIF: A28229599.
- SURNE MUTUA DE SEGUROS, NIF: V48083521.
- VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A58333261.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





La documentación aportada por los licitadores que concurren a la presente licitación, es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite el punto 9 del Anexo 0 del Pliego de condiciones económico administrativas; conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Los valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas son los siguientes:

MEDIA ARITMETICA DE LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS	408.456,45
MEDIA MAS 10%	449.302,10
MEDIA MENOS 10%	367.610,80

Conforme a dichos cálculos, las ofertas de las entidades HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S. A. de SEGUROS Y REASEGUROS, VIDACAIXA S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y MAPFRE VIDA, S.A. supera la media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que es necesario el cálculo de una nueva media, no computando las ofertas de estas entidades, con el siguiente resultado:

MEDIA DE LAS OFERTAS QUE COMPUTAN	355.518,10
MEDIA MENOS 10%	319.966,29

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que la oferta de la entidad ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., NIF: A28007748., que asciende a 302.077,03€, presenta valores anormales o desproporcionados.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

Primero: Considerar que la oferta presentada por la licitadora ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., NIF: A28007748., está incursa en presunción de anormalidad.

Segundo: Requerir a la citada licitadora para que en un plazo máximo de 5 días hábiles justifique la anormalidad de su oferta mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en los términos establecidos en el

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		28/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			

artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

XVIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 19/23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 17 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA PRESENTADA POR EL LICITADOR IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA”. EXPEDIENTE 19/23.

PRIMERO: *Que el día 6 de julio de 2023 se ha recibido a través de correo electrónico de la Mesa de Contratación, notificación de que en la carpeta compartida, se encuentra la justificación de la oferta del licitador Ibérica de Estratificados, SL y que se encontraba en presunta baja temeraria tal y como se informó el pasado 16 de junio de 2023 en informe remitido a la Mesa de Contratación.*

SEGUNDO: *Que el licitador, Ibérica de Estratificados, SL, argumenta que:*

“Que el motivo de Oferta anormalmente baja se ha producido por un error humano.

No se tuvieron en cuenta a la hora de rellenar los Anexos 2.2, las diferentes unidades que se solicitaban en el pliego correspondiente al expediente SUM.-19/23, indicando el precio unitario de las mismas y no del conjunto.

El precio que queríamos ofertar era el presentado, multiplicado por las unidades del Pliego”

El propio licitador reconoce que ha cometido un error en la preparación de la oferta y que su oferta para cada lote debería ser el resultado de, multiplicar su oferta por el número de unidades que contempla cada lote.

Este funcionario entiende que en aras de la transparencia y claridad en el procedimiento y una vez que la Mesa de Contratación ha abierto el sobre Nº 2 y por tanto conociéndose las ofertas económicas presentadas por los distintos licitadores, la oferta económica presentada por el tercero Ibérica de Estratificados, SL no es subsanable y propone al Órgano de Contratación que sea excluida de esta licitación (en los tres lotes a los que presenta oferta. Lotes nº 1, nº3, nº4).

TERCERO: *Qué una vez calificada la licitadora Ibérica de Estratificados, SL, las ofertas tenidas en consideración para su valoración en el lote nº1 queda de la siguiente manera (IVA excluido):*

LOTE Nº1

PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	35.229,26€
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	37.457,48€
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	38.744,00€

EUROSEÑAL SL	34.788,31€
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	37.480,00€
PROSEÑAL, S.L.U	37.900,00€
CINNIA TECH SLU	27.111,30€

Que con la aplicación del criterio de valoración precio recogido en el Anexo 1 del PCAP la asignación de puntos a las diferentes ofertas queda de la siguiente forma:

Pág. 29 de 41 del acta de la M.C. del 19.07.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		



$$V_x = 90 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

V_x = Valoración de la proposición *x* para cada uno de los lotes
PBL = Presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes
O_x = Oferta presentada por el licitador *x*
O_{min} = Oferta mínima

Se rechazarán automáticamente las ofertas que superen el tipo de licitación.”

LICITADOR	OFERTA (excluido IVA)	Puntos
PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	35.229,26 €	53,10 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	37.457,48 €	42,98 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	38.744,00 €	37,13 puntos
EUROSEÑAL SL	34.788,31 €	55,11 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	37.480,00 €	42,87 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	37.900,00 €	40,96 puntos
CINNIA TECH SLU	27.111,30 €	90,00 puntos

Que con la aplicación del criterio de valoración, tiempo de ejecución, recogido en el Anexo 1 del PCAP la asignación de puntos a las diferentes ofertas queda de la siguiente forma:

“Tiempo de ejecución. El licitador que se comprometa a reducir el tiempo de ejecución del objeto del contrato (suministro) en 45 días naturales se le asignarán 10 puntos.

La reducción del tiempo de ejecución en más de 45 días, se computarán por el máximo fijado de cuarenta y cinco naturales, y se asignarán 10 puntos.

Para los licitadores que ofrezcan una reducción inferior a los 45 días naturales se les aplicará una regla de tres directa.

El tiempo de vigencia del contrato es 4 meses y medio (135 días naturales) ver apartado **K.-PLAZO DE DURACIÓN Y PRORROGA. PLAZOS PARCIALES**”

LICITADOR	MEJORA	PUNTOS
-----------	--------	--------

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		30/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	NO	0,00 puntos
EUROSEÑAL SL	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
CINNIA TECH SLU	SI (45 días naturales)	10,00 puntos

Contemplando la puntuación obtenida por los licitadores tras aplicar los criterios precio y el criterio plazo de ejecución, la asignación final de puntos queda de la forma siguiente:

LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTAL
CINNIA TECH SLU	90,00 puntos	10,00 puntos	100,00 puntos
EUROSEÑAL SL	55,11 puntos	10,00 puntos	65,11 puntos
PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	53,10 puntos	10,00 puntos	63,10 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	42,98 puntos	10,00 puntos	52,98 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	42,87 puntos	10,00 puntos	52,87 puntos

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		31/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



PROSEÑAL, S.L.U.	40,96 puntos	10,00 puntos	50,96 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	37,13 puntos	0,00 puntos	37,13 puntos

CONCLUSIÓN: Que tras el cálculo de puntos totales asignados a los licitadores, el tercero **CINNIA TECH S.L.U con C.I.F. nº B60070505** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta económica de **27.111,30€** más el 21% de IVA, lo que hace un total de **32.804,67€** para un periodo de ejecución de **4 meses y medio (135 días naturales) menos 45 días naturales ofertados por el licitador como mejora (reducción del tiempo de ejecución)** para el contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA” .EXPEDIENTE 19/23. LOTE Nº 1**

CUARTO: Qué las ofertas tenidas en consideración para su valoración del **lote nº2** queda de la siguiente manera (IVA excluido):

LOTE Nº2

PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	14.326,83€
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	11.987,75€
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	13.789,00€
EUROSEÑAL SL	10.841,61€
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	11.256,00€
PROSEÑAL, S.L.U	11.700,00€
CINNIA TECH SLU	10.496,26€

Que con la aplicación del criterio de valoración precio recogido en el Anexo 1 del PCAP la asignación de puntos a las diferentes ofertas queda de la siguiente forma:

$$V_x = 90 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Vx = Valoración de la proposición x para cada uno de los lotes
PBL = Presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes
Ox = Oferta presentada por el licitador x
Omin = Oferta mínima

Se rechazarán automáticamente las ofertas que superen el tipo de licitación.”

LICITADOR	OFERTA (excluido IVA)	Puntos
PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	14.326,83 €	6,39 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	11.987,75 €	57,45 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	13.789,00 €	18,13 puntos
EUROSEÑAL SL	10.841,61 €	82,47 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	11.256,00 €	73,42 puntos

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		32/41	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==				



PROSEÑAL, S.L.U.	11.700,00 €	63,73 puntos
CINNIA TECH SLU	10.496,26 €	90,00 puntos

Que con la aplicación del criterio de valoración, tiempo de ejecución, recogido en el Anexo 1 del PCAP la asignación de puntos a las diferentes ofertas queda de la siguiente forma:

“Tiempo de ejecución. El licitador que se comprometa a reducir el tiempo de ejecución del objeto del contrato (suministro) en 45 días naturales se le asignarán 10 puntos.

La reducción del tiempo de ejecución en más de 45 días, se computarán por el máximo fijado de cuarenta y cinco naturales, y se asignarán 10 puntos.

Para los licitadores que ofrezcan una reducción inferior a los 45 días naturales se les aplicará una regla de tres directa.

El tiempo de vigencia del contrato es 4 meses y medio (135 días naturales) ver apartado **K.-PLAZO DE DURACIÓN Y PRORROGA. PLAZOS PARCIALES**”

LICITADOR	MEJORA	PUNTOS
PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	NO	0,00 puntos
EUROSEÑAL SL	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
CINNIA TECH SLU	SI (45 días naturales)	10,00 puntos

Contemplando la puntuación obtenida por los licitadores tras aplicar los criterios precio y el criterio plazo de ejecución, la asignación final de puntos queda de la forma siguiente:

LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTAL
CINNIA TECH SLU	90,00 puntos	10,00 puntos	100,00 puntos

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Página	33/41





EUROSEÑAL SL	82,47 puntos	10,00 puntos	92,47 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	73,42 puntos	10,00 puntos	83,42 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	63,73 puntos	10,00 puntos	73,73 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	57,45 puntos	10,00 puntos	67,45 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	18,13 puntos	0,00 puntos	18,13 puntos
PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	6,39 puntos	10,00 puntos	16,39 puntos

CONCLUSIÓN: Que tras el cálculo de puntos totales asignados a los licitadores, el tercero **CINNIA TECH S.L.U con C.I.F. nº B60070505** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta económica de **10.496,26€** más el 21% de IVA, lo que hace un total de **12.700,47€** para un periodo de ejecución de **4 meses y medio (135 días naturales) menos 45 días naturales ofertados por el licitador como mejora (reducción del tiempo de ejecución)** para el contrato de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA"** .EXPEDIENTE 19/23. **LOTE Nº 2**

QUINTO: Qué las ofertas tenidas en consideración para su valoración del **lote nº3** queda de la siguiente manera (IVA excluido):

LOTE Nº3

PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	43.635,90€
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	45.843,84€
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	54.539,00€
EUROSEÑAL SL	43.089,73€
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	49.680,00€
PROSEÑAL, S.L.U	51.840,00€
CINNIA TECH SLU	33.009,12€

Que con la aplicación del criterio de valoración precio recogido en el Anexo 1 del PCAP la asignación de puntos a las diferentes ofertas queda de la siguiente forma:

$$V_x = 90 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Vx = Valoración de la proposición x para cada uno de los lotes
PBL = Presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes
Ox = Oferta presentada por el licitador x
Omin = Oferta mínima

Se rechazarán automáticamente las ofertas que superen el tipo de licitación."

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		34/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



LICITADOR	OFERTA (excluido IVA)	Puntos
PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	43.635,90 €	51,89 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	45.843,84 €	43,97 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	54.539,00 €	12,79 puntos
EUROSEÑAL SL	43.089,73 €	53,85 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	49.680,00 €	30,21 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	51.840,00 €	22,46 puntos
CINNIA TECH SLU	33.009,12 €	90,00 puntos

Que con la aplicación del criterio de valoración, tiempo de ejecución, recogido en el Anexo 1 del PCAP la asignación de puntos a las diferentes ofertas queda de la siguiente forma:

“Tiempo de ejecución. El licitador que se comprometa a reducir el tiempo de ejecución del objeto del contrato (suministro) en 45 días naturales se le asignarán 10 puntos.

La reducción del tiempo de ejecución en más de 45 días, se computarán por el máximo fijado de cuarenta y cinco naturales, y se asignarán 10 puntos.

Para los licitadores que ofrezcan una reducción inferior a los 45 días naturales se les aplicará una regla de tres directa.

El tiempo de vigencia del contrato es 4 meses y medio (135 días naturales) ver apartado **K.-PLAZO DE DURACIÓN Y PRORROGA. PLAZOS PARCIALES**”

LICITADOR	MEJORA	PUNTOS
PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	NO	0,00 puntos
EUROSEÑAL SL	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
CINNIA TECH SLU	SI (45 días naturales)	10,00 puntos

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		35/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



Contemplando la puntuación obtenida por los licitadores tras aplicar los criterios precio y el criterio plazo de ejecución, la asignación final de puntos queda de la forma siguiente:

LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTAL
CINNIA TECH SLU	90,00 puntos	10,00 puntos	100,00 puntos
EUROSEÑAL SL	53,85 puntos	10,00 puntos	63,85 puntos
PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO S.A.U.	51,89 puntos	10,00 puntos	61,89 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	43,97 puntos	10,00 puntos	53,97 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	30,21 puntos	10,00 puntos	40,21 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	22,46 puntos	10,00 puntos	32,46 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	12,79 puntos	0,00 puntos	12,79 puntos

CONCLUSIÓN: Que tras el cálculo de puntos totales asignados a los licitadores, el tercero **CINNIA TECH S.L.U con C.I.F. nº B60070505** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta económica de **33.009,12€** más el 21% de IVA, lo que hace un total de **39.941,04€** para un periodo de ejecución de 4 meses y medio (135 días naturales) **menos 45 días naturales ofertados por el licitador como mejora (reducción del tiempo de ejecución)** para el contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA". **EXPEDIENTE 19/23. LOTE Nº 3**

SEXO: Qué las ofertas tenidas en consideración para su valoración del **lote nº4** queda de la siguiente manera (IVA excluido):

LOTE Nº4

API MOVILIDAD, S.A	56.478,68€
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	49.266,52€
EUROSEÑAL SL	46.108,09€
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	49.104,00€
PROSEÑAL, S.L.U	58.320,00€
CINNIA TECH SLU	51.146,64€

Que con la aplicación del criterio de valoración precio recogido en el Anexo 1 del PCAP la asignación de puntos a las diferentes ofertas queda de la siguiente forma:

$$V_x = 90 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Vx = Valoración de la proposición x para cada uno de los lotes
PBL = Presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes
Ox = Oferta presentada por el licitador x
Omin = Oferta mínima

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		36/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			



Se rechazarán automáticamente las ofertas que superen el tipo de licitación.”

LICITADOR	OFERTA (excluido IVA)	Puntos
API MOVILIDAD, S.A	56.478,68€	31,91 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	49.266,52€	72,31 puntos
EUROSEÑAL SL	46.108,09€	90,00 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	49.104,00€	73,22 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	58.320,00€	21,59 puntos
CINNIA TECH SLU	51.146,64€	61,78 puntos

Que con la aplicación del criterio de valoración, tiempo de ejecución, recogido en el Anexo 1 del PCAP la asignación de puntos a las diferentes ofertas queda de la siguiente forma:

“Tiempo de ejecución. El licitador que se comprometa a reducir el tiempo de ejecución del objeto del contrato (suministro) en 45 días naturales se le asignarán 10 puntos.

La reducción del tiempo de ejecución en más de 45 días, se computarán por el máximo fijado de cuarenta y cinco naturales, y se asignarán 10 puntos.

Para los licitadores que ofrezcan una reducción inferior a los 45 días naturales se les aplicará una regla de tres directa.

El tiempo de vigencia del contrato es 4 meses y medio (135 días naturales) ver apartado **K-PLAZO DE DURACIÓN Y PRORROGA. PLAZOS PARCIALES**”

LICITADOR	MEJORA	PUNTOS
API MOVILIDAD, S.A	SI (25 días naturales)	5,56 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	NO	0,00 puntos
EUROSEÑAL SL	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	SI (45 días naturales)	10,00 puntos
CINNIA TECH SLU	SI (45 días naturales)	10,00 puntos

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Url De Verificación	Página		37/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			

Contemplando la puntuación obtenida por los licitadores tras aplicar los criterios precio y el criterio plazo de ejecución, la asignación final de puntos queda de la forma siguiente:

LICITADOR	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTAL
EUROSEÑAL SL	90,00 puntos	10,00 puntos	100,00 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.	73,22 puntos	10,00 puntos	83,22 puntos
SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	72,31 puntos	10,00 puntos	82,31 puntos
CINNIA TECH SLU	61,78 puntos	10,00	71,78 puntos
API MOVILIDAD, S.L	31,91 puntos	5,56 puntos	37,47 puntos
PROSEÑAL, S.L.U.	21,59 puntos	10,00 puntos	31,59 puntos

CONCLUSIÓN: Que tras el cálculo de puntos totales asignados a los licitadores, el tercero **EUROSEÑAL S.L con C.I.F. nº B01700848** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta económica de **46.108,09€** más el 21% de IVA, lo que hace un total de **55.790,79€** para un periodo de ejecución de **4 meses y medio (135 días naturales) menos 45 días naturales ofertados por el licitador como mejora (reducción del tiempo de ejecución)** para el contrato de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA"**. **EXPEDIENTE 19/23. LOTE Nº 4"**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, dar su conformidad al informe anteriormente transcrito e igualmente, por unanimidad, **PROPONEN:**

ÚNICO: Rechazar la oferta presentada por la entidad IBERICA DE ESTRATIFICADOS, SL, con CIF B18379735 (Lotes 1, 3 y 4), incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico ya mencionado, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones admitidas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

XIX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 19/23 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓTEM PLANEROS. LOTE 2: SUMINISTRO DE TÓTEM DE SEÑALIZACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN. LOTE 3: SUMINISTRO DE TÓTEM CUADRANGULARES IDENTIFICADORES DE PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y LOTE 4: SUMINISTRO DE TÓTEM DE LA MÁLAGA NAZARENA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	38/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓTEMOS PLANEROS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **CINNIA TECH, S.L.U.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **EUROSEÑAL, S.L.**, obtiene como valoración total **65,11** puntos.

3ª Proposición: **PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO, S.A.U.**, obtiene como valoración total **63,10** puntos.

4ª Proposición: **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**, obtiene como valoración total **52,98** puntos.

5ª Proposición: **PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.**, obtiene como valoración total **52,87** puntos.

6ª Proposición: **PROSEÑAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **50,96** puntos.

7ª Proposición: **OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.**, obtiene como valoración total **37,13** puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE TÓTEMOS PLANEROS, EXPTE. Nº 19/23, a la empresa CINNIA TECH S.L.U con C.I.F. nº B60070505**, en la cantidad de 32.804,67.-€, 21% de IVA incluido, para un periodo de ejecución de 4 meses y medio (135 días naturales) menos 45 días naturales ofertados por el licitador como mejora (reducción del tiempo de ejecución) , por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 17 de julio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la celebración del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO DE TÓTEMOS DE SEÑALIZACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **CINNIA TECH, S.L.U.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **EUROSEÑAL, S.L.**, obtiene como valoración total **92,47** puntos.

3ª Proposición: **PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.**, obtiene como valoración total **83,42** puntos.

4ª Proposición: **PROSEÑAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **73,73** puntos.

5ª Proposición: **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**, obtiene como valoración total **67,45** puntos.

6ª Proposición: **OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.**, obtiene como valoración total **18,13** puntos.

7ª Proposición: **PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO, S.A.U.**, obtiene como valoración total **16,39** puntos.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	39/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO DE TÓTEMS DE SEÑALIZACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, EXPTE. Nº 19/23, a la empresa CINNIA TECH S.L.U con C.I.F. nº B60070505**, en la cantidad de 12.700,47.-€, 21% de IVA incluido, para un periodo de ejecución de 4 meses y medio (135 días naturales) menos 45 días naturales ofertados por el licitador como mejora (reducción del tiempo de ejecución) , por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 17 de julio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la celebración del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: SUMINISTRO DE TÓTEMS CUADRANGULARES IDENTIFICADORES DE PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **CINNIA TECH, S.L.U.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **EUROSEÑAL, S.L.**, obtiene como valoración total **63,85** puntos.

3ª Proposición: **PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL URBANO, S.A.U.**, obtiene como valoración total **61,89** puntos.

4ª Proposición: **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**, obtiene como valoración total **53,97** puntos.

5ª Proposición: **PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.**, obtiene como valoración total **40,21** puntos

6ª Proposición: **PROSEÑAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **32,46** puntos.

7ª Proposición: **OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.**, obtiene como valoración total **12,79** puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 3: SUMINISTRO DE TÓTEMS CUADRANGULARES IDENTIFICADORES DE PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO, EXPTE. Nº 19/23, a la empresa CINNIA TECH S.L.U con C.I.F. nº B60070505**, en la cantidad de 39.941,04.-€, 21% de IVA incluido, para un periodo de ejecución de 4 meses y medio (135 días naturales) menos 45 días naturales ofertados por el licitador como mejora (reducción del tiempo de ejecución) , por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 17 de julio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la celebración del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: SUMINISTRO DE TÓTEMS DE LA MÁLAGA NAZARENA.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01
Observaciones		Página	40/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==		





Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **EUROSEÑAL, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.**, obtiene como valoración total **83,22** puntos.

3ª Proposición: **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**, obtiene como valoración total **82,31** puntos.

4ª Proposición: **CINNIA TECH, S.L.U.**, obtiene como valoración total **71,78** puntos.

5ª Proposición: **API MOVILIDAD, S.L.**, obtiene como valoración total **37,47** puntos.

6ª Proposición: **PROSEÑAL, S.L.U.**, obtiene como valoración total **31,59** puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 4: SUMINISTRO DE TÓTEMS DE LA MÁLAGA NAZARENA, EXPTE. Nº 19/23, a la empresa EUROSEÑAL S.L con C.I.F. nº B01700848**, en la cantidad de 55.790,79.-€, 21% de IVA incluido, para un periodo de ejecución de 4 meses y medio (135 días naturales) menos 45 días naturales ofertados por el licitador como mejora (reducción del tiempo de ejecución) , por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 17 de julio de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la celebración del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las 13:45 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	TwHL462sctcw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/07/2023 13:01:08	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/07/2023 12:13:01	
Observaciones		Página	41/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TwHL462sctcw9urjgh+NMw==			